

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL – GESTOR DE CATASTRO COMERCIAL**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS- Moyobamba S.A., ha programado la realización de diversas acciones en el marco de la implementación del Plan de Mejoras Comerciales, y que se ha planificado continuar con las actividades de mejoras para el año 2020. Para tal fin se requiere una (1) persona para desempeñar actividades referidas a la actualización dinámica del catastro comercial.

**2. OBJETO**

El objeto de la contratación de personal es para realizar actividades de actualización dinámica catastral.

**3. SERVICIOS A PRESTAR**

- Identificar, notificar los cambios de categoría de acuerdo a la Normativa de SUNASS.
- Elaboración y actualización de las fichas de datos catastrales.
- Actualizar rutas de tomas de lectura y reparto de recibos.
- Participar en la inspección de conexiones cortadas.
- Identificación de conexiones factibles, potenciales, así como conexiones ilegales para su correspondiente formalización.
- Retiro e instalación de medidores para su correspondiente revisión en el banco de medidores

**4. MONTO, FORMA DE PAGO Y FINANCIAMIENTO.**

**Monto:**

La Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS- Moyobamba S.A., abonará a "EL CONTRATADO", como contraprestación del servicio la suma de S/ 1,200.00 (MIL Doscientos CON 00/100 SOLES) mensuales, el cual incluye todos los impuestos y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

**Forma de pago:**

El pago se efectuará en forma mensual, previa presentación del informe de actividades al encargado de la Oficina de Catastro y Medición de Consumo, de la EPS Moyobamba S.A.

Los Recibos por Honorarios se emitirán en moneda nacional a nombre de la EPS Moyobamba S.A., con todos los requisitos exigidos por la SUNAT. En caso que "EL CONTRATADO" cuente con autorización de suspensión del Impuesto a la Renta, debe adjuntar en cada pago el formulario emitido por la SUNAT.

**5. FINANCIAMIENTO**

Recursos Directamente Recaudados, Recursos Ordinarios.



## **6. TIEMPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO**

El plazo requerido para el servicio es de **TRES (03) meses (Enero a Marzo 2020)**.

## **7. NATURALEZA DEL CONTRATO**

El contrato será de naturaleza civil, por lo tanto "EL CONTRATADO" no estará sujeto a relación de dependencia frente a la Empresa no generando por tanto vínculo laboral entre las partes, derecho a compensación por tiempo de servicios, ni beneficio social alguno y se enmarcará en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado y su Reglamento aprobados con D. S. N° 083-2004-PCM y D. S. N° 084-2004-PCM, respectivamente.

## **8. REQUISITOS**

- Mínimo Estudios técnicos.
- 06 meses en actividades de campo.
- Responsabilidad, proactividad, vocación de servicio.
- Estar autorizado por la SUNAT a emitir comprobantes de pago por honorarios.
- Disponibilidad inmediata para prestar el servicio.
- Conocimiento ofimático.

Moyobamba, diciembre 2019

